



001939

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
PADRE LAS CASAS,

27 JUN 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.120 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.121 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas, de la Propuesta Pública N°29/2014 "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0665, de fecha 28 de febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°29/2014 "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 6.- El Acta de Proposición, de fecha 10 de abril de 2014, otorgada por la Comisión Evaluadora de la Propuesta N°29/2014 "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 01473, de fecha 13 de mayo de 2014, que declara aprobada tácitamente el Acta de Proposición y acepta la oferta de JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL, RUT N° 8.571.229-2, por un monto total de \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos.
- 8.- El Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/105, de fecha 14 de febrero de 2014.
- 9.- La Orden de Compra N° 2546-428-SE14, de fecha 16 de mayo de 2014, por la suma total de \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos.
- 10.- La Boleta de Garantía N° 331946-6, del Banco de Chile Oficina Santiago, tomada por JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, por un monto de \$ 36.980.373.- (Treinta y seis millones novecientos ochenta mil trescientos setenta y tres pesos), equivalentes al 10% del monto total contratado, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.
- 11.- El Memorándum N° 65/2014 de fecha 17 de junio de 2014, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Óscar Alborno Torres, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato que indica.
- 12.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 13.- El Reglamento Municipal N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 14.- El contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT N° 8.571.229-2, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir.
- 15.- El Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios señalado en el visto anterior.
- 16.- El Decreto Alcaldicio N° 0725 de fecha 01 de marzo de 2013, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia de la secretaria municipal titular.
- 17.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



## **CONSIDERANDO:**

Que, por error involuntario de digitación, se indicó como número de RUT del oferente don Juan José Siles Carvajal, el N° 8.125.266-6, tanto en el visto N° 13 como en el N° 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014, que aprueba el contrato "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", en razón que el verdadero número de C.I y RUT del oferente signado es **8.571.229-2**. Por tanto, es necesaria su rectificación mediante el presente acto administrativo.

## **DECRETO:**

**1.- Rectifícase** el Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014 que aprueba el contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT N° 8.125.266-6, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir, en el siguiente sentido:

### **a) En los Vistos:**

#### **DONDE DICE:**

"13.- El contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT N° 8.125.266-6, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."

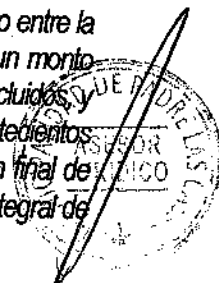
#### **DEBE DECIR:**

"14.- El contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT N° **8.571.229-2**, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."

### **b) En la parte Resolutiva:**

#### **DONDE DICE:**

"1.- **Apruébase** el contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT N° 8.125.266-6, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."




**DEBE DECIR:**

**"1.- Apruébase** el contrato de prestación de servicios "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, RESIDUOS PÚBLICOS, RESIDUOS VOLUMINOSOS Y BARRIDO DE CALLES, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", de fecha 20 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don JUAN JOSE SILES CARVAJAL, C.I y RUT N° 8.571.229-2, por un monto mensual de \$59.011.233.- (Cincuenta y nueve millones once mil doscientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, y cuya suma total asciende a \$369.803.727.- (Trescientos sesenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos veintisiete pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta Vertedero Boyeco, ubicado en la comuna de Temuco, y/o futuro Centro Integral de Tratamiento de Residuos Domiciliarios a definir."

**2.- Manténgase** en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Decreto Alcaldicio N° 01884 de fecha 23 de junio de 2014 aludido en el número anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RODRIGO POBLETE RAMOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

RPR/PZG/pzg

**Distribución:**

- Prestador del Servicio ✓
- Secretaria Municipal
- Finanzas-Adquisiciones ✓
- Control
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes ✓

F.P. 191622

  
ASesor JURÍDICO